

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 47 minutos: pónese á las 6 y 13 minutos.

El dulce nombre de Maria y S. Amado abad.

ESPAÑA.

Madrid 28 de agosto.

Del Faro de Bayona copiamos lo siguiente:
 "El 11 Iturralde ocupaba á Abarzuza con el 2.º batallón de Navarra, el 3.º de Guipúzcoa, el 1.º y 3.º de Castilla y 60 lanceros.

El 12 se recibieron en Abarzuza 30.000 raciones de pan y vino procedentes del Bastan, y 20.000 de las Cinco Villas Vera, Lesaca, Yanci, Echalar y Aranzaz.

Estos últimos días se presentaron á D. Carlos algunos enviados por la junta carlista de Cataluña, pidiéndole de 10 á 12.000 fusiles para la gente que tienen sin armamento.

El 11 cometió D. Francisco Iturralde el acto mas violento al frente de cinco batallones; hizo salir de las filas un capitán del 2.º batallón de Navarra, le ultrajó mucho de palabra, y aun puso mano á la espada amenazándole con ella. Este capitán es muy estimado de todos sus camaradas, por lo que están indignados contra su gefe, y quieren, segun dicen, hacer una representación á D. Carlos.

El dia 8 salieron de Vitoria en una galera para Burgos, á desempeñar cierta comision ocho urbanos y un oficial del mismo cuerpo, disfrazados de paisanos. A dos leguas de Vitoria encontraron á los facciosos que los reconocieron y los ataron en el momento. Al oficial, llamado Huarte, hombre muy decidido, que mató á un carlista, segun dicen, le amenazaron con un pronto castigo que merecia. La galera fue quemada.

El teniente general Harispe estaba el 15 en Behovia; inspeccionó el destacamento, y dispuso reemplazar un cañon con otro bus; las dos piezas restantes se han colocado en el lazareto, en una posicion que domina á la de los carlistas.

El 13 llegó á San Sebastian para reforzar su guarnicion un batallón del regimiento de Jaen. Esperamos para el 15 otro batallón de San Fernando; sin embargo, el brigadier Jáuregui no parece aun dispuesto á enviar el socorro de soldados que ya no le hacen la mayor falta, y del que el coronel Quevedo, que lo pide, sacaria mucho partido para la defensa del fuerte de la cabeza del puente.

En el empréstito forzoso han cabido 3300 duros á 11 personas del territorio de Vera. Las reclamaciones son en gran número; la junta está sitiada de muchas gentes que piden rebajas, pero pocas se conceden.

La brigada compuesta de 4 batallones de Navarra que se dirigió hácia Aragon, entró en el alto Aragon el 14, exigiendo dinero y muchas raciones en Echo, Mar-

tes, Tiernas, etc. A medida que avanzaba se iba apoderando del ganado vacuno y lanar que remitia á Navarra.

La junta carlista de Alava siguiendo el impulso de la de Navarra, ha impuesto de 3 á 4.000 duros de contribucion que deben ser pagados en 8 dias.

El 14 del corriente, el capitán carlista llamado Sastostegui, que mandaba la partida de Irurzun agregada últimamente al primer batallón de guias, se ha pasado al ejército de la Reina y se halla en Pamplona. Este oficial, uno de los que mas se han distinguido en las diferentes acciones que ha habido en Navarra, parece que se vió espuesto á las violencias de Iturralde; habia sido condenado á 15 dias de prision y suspenso de su grado.

Los 4 batallones de Navarra que penetraron en Aragon, en la mañana del 15 ocupaban las cercanías de Sos; la guarnicion estaba decidida á hacer una vigorosa defensa. Sesenta jóvenes se han presentado á los carlistas, y algunos de los frailes escapados de Zaragoza.

Las cartas de la frontera dicen que los carlistas continúan en presencia del fuerte del puente de Behovia. La guarnicion hizo el 16 una salida que no tuvo resultado por el poco orden con que se ejecutó; sin embargo se gastaron mas de 400 cartuchos y los carlistas apenas respondian al fuego. La pequeña guarnicion del puente dispersa sobre todo cuanto se presenta al otro lado del Vidasoa; hoy ha sido gravemente herido uno de los suyos.

El entierro del capitán Othamendi se ha verificado hoy (17) en Irun, despues del medio dia.

Acaban de anunciar la llegada por mar, desde San Sebastian, de un refuerzo de 30 urbanos al coronel Quevedo. Están esperando tambien algunos chapelgorris."

Nos escriben de Oloron con fecha de 17 de agosto lo siguiente:

"Los batallones facciosos 4.º, 7.º y 9.º de Navarra con el 1.º de Castilla, pasaron anteayer á dos leguas de Jaca, dirigiéndose hacia Cataluña por el camino de los Pirineos de Aragon, 12 desertores de estos batallones se han presentado en Jaca. De las declaraciones que han dado resulta que sus compañeros de armas están muy descontentos y se dispersarán probablemente al primer encuentro. Los Urbanos del alto Aragon, que ninguna noticia tenían de esta brusca incursion, se han puesto todos en movimiento."

En carta de San Sebastian nos dicen que la ciudad sigue bloqueada por algunos carlistas que no se aproximan ni aun á tiro de cañon. Mientras tanto los soldados ingleses se ocupan en sus maniobras, y los progresos que les ha hecho hacer el mayor Chichester sobrepujan toda idea; la revista del 15 ha sido admirable. Desgraciadamente esta concentracion de tropas ha producido una medida que gravita enormemente sobre esta pequeña

poblacion. Se ha establecido una especie de empréstito forzoso sobre estos habitantes tan empobrecidos ya por las necesarias consecuencias de la guerra; pero nos resignamos porque es para el sostenimiento de la justa causa. Tal vez pudiera evitarse esto si Jáuregui hiciese sus salidas con mas frecuencia, con lo que sin duda se aljarian las bandas facciosas. Esperamos llegará muy en breve el resto de la expedicion aliada."

En aclaracion al decreto sobre arreglo de ayuntamientos, ha resuelto S. M. 1.º Que en aquellos pueblos donde no hubiese el número de diez personas elegibles por cada uno de los oficios que deban nombrarse, se entienda cumplida la última parte del artículo 18 de dicho Real decreto con los elegibles que hubiese, cualquiera que sea su número. 2.º Que de ninguna manera pueda evitarse ni dispensar el párrafo del artículo 17 del mismo que prohíbe que los deudores á fondos públicos puedan ser elegidos para oficios de república; sin que tampoco la disposicion contenida en el 10 sea aplicable al caso presente en que se trata de formar de nuevo los ayuntamientos, sino cuando se renueven los mismos. 3.º Que no deben escluirse de las listas de electores y elegibles sino los que espresamente determina el referido decreto de 23 de julio. 4.º Y por último, que por regatones del mantenimiento del comun no deben entenderse los comerciantes por inenor, sino solos los que se emplean exclusivamente en vender al pormenor los comestibles que han comprado en el mismo pueblo por mayor.

Cádiz 18 de agosto.

Hoy á mediodia se reunieron las autoridades, segun se dice, con el objeto de tomar providencias para que á la llegada del alcance del correo, que debe llegar esta noche, no se turbase la tranquilidad con las noticias que se esperan y se anuncian como llegada por extraordinario: entre otras de las que han tomado, la que mas ha llamado la atencion ha sido la de hacer desalojar á los frailes sus conventos; á cuyo efecto se les comunicaron las órdenes correspondientes, á fin de que á las cinco de la tarde estuviesen las llaves en poder del gobernador.

Divulgada esta providencia en la ciudad, se observaron delante de los conventos algunos grupos sospechosos, é inmediatamente se dispuso formar la Milicia, la cual evitó los desastres que eran consiguientes; pues cuando llegaron los piquetes destinados á S. Francisco y Capuchinos, ya estaba la pillería dentro de los conventos robando lo que podian.

En esta ocasion, mas que en ninguna otra, ha manifestado el pueblo gaditano la nobleza de sus sentimientos; no ha sido necesario que los frailes saliesen custodiados para guarecerlos de los ataques de los enemigos; ya confiaban ellos que el pueblo, aunque poco afecto á esta clase de instituciones religiosas, no es propenso á insultar á lo que están bajo la garantía de las leyes, y en este concepto salieron uno á uno atravesando los grupos en que no oían otras voces que las de la compasion: muchos liberales han hospedado en sus casas á los que se veian desamparados, y cada uno de los habitantes de esta hermosa ciudad hubiera querido tener proporcion de dar albergue á un desgraciado; no solo por un acto de compasion, sino para hacer ver la distancia que hay de un carlista que fusila al que ejerce su oficio (como el conductor de correo), á un liberal que ampara á los desgraciados.

Málaga 20 de agosto.

Las noticias de quema de conventos pudo tanto en los religiosos de los de esta ciudad, que muchos abandonaron sus clausuras. Parece que varios prelados representaron á nuestro digno comandante general gobernador

civil, y de sus resultas vimos que antes de anoche fueron desocupados todos los conventos, poniendo en cada uno una guardia, que permanece. De este modo se ha satisfecho, en medio de la calma y del mejor orden, el deseo de los mismos enclaustrados y del vecindario, identificados con el voto nacional. Reformas sin agitaciones, y reformas que exigen las circunstancias, son de todas apreciadas.

El convento de la Merced se ha convertido ya en cuartel del regimiento infantería 1.º de línea. Solo así han podido salir del asqueroso local que con gravámen del estado han ocupado en el Mundo Nuevo.

Alguna cosa se ha adelantado con la supresion de conventos que no tenían el número de doce religiosos, pero no todo lo que era de esperar para sostener y aumentar el crédito del papel contra el Estado; pues si bien se reflexiona, los suprimidos en la mayor parte han sido conventículos que no teniendo mas que uno ó dos religiosos, apenas poseian bienes para sostenerlos; y así la cosa en cierto modo se encuentra lo mismo que antes: fórmese un estado, y se verá cuan mezquino es su resultado. Si se hubiese prohibido el trasiego de religiosos, á buen seguro que se habrían suprimido algunos conventos ricos: pero es el caso que los de los hospicios y casas pequeñas se han puesto como conventuales de los grandes, y por este medio ninguna de estas se ha suprimido: además, parece que por encanto se ha aumentado el número de frailes, pues en los conventos de la Vitoria y S. Pedro Alcántara eran muy pocos los que veíamos: y lo cierto es que no se han suprimido, porque han resultado completos. ¡Cuán útil y necesaria se hace una visita de conventos por los señores gobernadores civiles! El Gobierno se ha propuesto hacer una reforma, que ya la vemos principiada; la llevará adelante, y todos esperamos verla concluida. Respetemos sus disposiciones dirigidas al bien del Estado: prudencia, orden y tranquilidad son las que nos han de afirmar la Libertad, que no veremos creer si nuestra imprudencia no concurra á limitarla con condura. Temblamos si la llegamos á perder: el bien ó el mal está en nuestras manos, pues sin orden no hay Libertad, y sin Libertad no hay Patria.

Zaragoza 28 de agosto.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.—P. M.

Engrosadas por circunstancias imprevistas las gavillas del bajo Aragon y habiendo el rebelde Quilez dirigido sus correrías hacia Oliete y Ariño, dió lugar á conjeturar que á beneficio de una marcha rápida pudiese penetrar hasta el partido de Daroca. Aunque sin dato alguno oficial que corroborase esta presuncion, el brigadier comandante general de esta provincia dispuso á instancia de la Junta consultiva de esta capital la salida de una columna compuesta del segundo batallón de la Milicia urbana, del escuadron de la misma y de 40 caballos de Borbón que estableciéndose en Herrera observase la direccion de los rebeldes; mas tan pronto como estos se percibieron de este movimiento y persuadidos por esperiencia que jamas las armas de la lealtad se empuñan en vano, corrieron presurosos á esconderse en sus guaridas naturales sepultando sus hordas entre las breñas y encrucijadas de los puertos. La innecesidad de distraer á los dignos Urbanos que con tanta decision se prestaron á esta salida de sus imprescindibles ocupaciones aconsejó el regreso á la columna que habia salido, en consecuencia dió tambien á invitacion de la Junta la orden conveniente para que regresasen al seno de sus familias que no duda abandonarán con igual entusiasmo siempre que las exigencias de la provincia les llame á cualquiera ángulo de la misma con objeto

de reprimir á los sectarios de la rebelion, que atrevi-
da ó imprudentemente osaren provocar su entusiasmo
en favor de la mas justa de las causas y de la Liber-
tad legal, objeto inseparable de sus votos.

Lo que se hace saber al público para su conoci-
miento.—El coronel jefe interino de la P. M.—Tiburcio
de Zaragoza.

Por noticias confidenciales que ha recibido esta Junta,
se sabe que el 25 por la noche por disposicion del
comandante de armas de Caspe, se reunió una columna
de 250 hombres, compuesta de los urbanos de la mis-
ma, de los de Maella y Mazalcan y tropa de la guar-
nicion, cuya columna se dirigió á Fabara, llegando á
ella al rayar el alba, en donde fué atacada la faccion de
Torner y Tomeo, y despues de un sostenido fuego por
las calles, abandonaron la poblacion los facciosos con
precipitada fuga hácia Maella, en cuya direccion fueron
perseguidos, habiendo quedado muertos á facciosos y dos
prisioneros, los que fueron fusilados al momento, siendo
uno de ellos un fraile trapense.

Leales y valientes Urbanos de Aragon.

La rebelion estacionada en las provincias del Norte
español ha provocado nuestro valor invencible en su glo-
rioso y noble pronunciamiento por el trono de nuestra
inocente y amable Reina Doña Isabel II. (Q. D. G.),
por las instituciones que la nacion ha reconocido y sos-
tiene, por la Libertad y el bien público, y aparece temeraria y errante sobre Aragon, suelo privilegiado y tier-
ra clásica de varones ilustres y belicosos, los cuales so-
bre el respeto que merecieron sus virtudes, cimentaron
el patriotismo, el amor á la Libertad y á la justicia de
sus leyes, y coronaron sus empresas con el honor de que
vosotros como noble prosapia sois tambien participan-
tes y herederos. El genio del mal que preside á los pro-
yectos rebeldes y ocasiona desgracias á la humanidad,
tanto á los pueblos, no teniendo otras armas que aque-
llas que el despotismo seductor suscita para hostilizar la
justa legitimidad de la causa que sostenemos, ha tremo-
lado entre nosotros el pendon infame que acudilla á los
hombres rebeldes y obstinados en el crimen de desa-
magestad, y de traicion horrenda para que en Aragon es-
píen sus maldades cuando á la voz de Patria les opon-
gan sus armas los hijos predilectos.

Urbanos de Aragon, nuestra es la causa, uno el fin,
una la union, igual el valor y comun la defensa. Za-
ragoza que ocupa un lugar muy elevado entre los pue-
blos heroicos os recuerda con entusiasmo que el mayor
timbre con que la distingue la historia del siglo, es el
haber preparado los triunfos de su defensa por la union
y valor de sus ciudadanos. Decididos urbanos y patrio-
tas: la metrópoli, la capital de Aragon os habla sobre
las ruinas con que la ennoblecio la usurpacion estrange-
ra, entre la sangre de las victimas, desde la tumba de
los valientes, y con el mas acendrado amor y distingui-
da confianza que merece vuestra probidad y devedo, os
invita con ardor á la defensa de la Patria que nos
vio nacer y que hoy reclama nuestros esfuerzos.

Seamos constantes, marchemos unidos hácia los in-
tereses y el voto de la nacion entera, obremos con va-
lor, con firmeza, con prudencia y dignidad, porque esta
es la divisa y la fuerza de los hombres libres; coopere-
mos á que la opinion y la uniformidad de sentimientos
no se estravie ó corrompa por rivalidades ó divergencias
peligrosas, y en cualquier posicion de riesgo, inclinemos
el corazón al único deseo de salvacion y felicidad comun;
porque este es el amor de la Patria que fortifica las vir-
tudes cívicas, abisma la discordia y burla las maquinaciones
del enemigo. Urbanos dispuestos y prontos para per-
seguir y esterminar esas huestes nefandas, estad aperci-
bidos para secundar el llamamiento á que nos conduce

el honor y la lealtad, seguros de que la Junta obra-
rá en favor vuestro cuanto la inspire su celoso anhelo,
su rectitud, la confianza y ratificacion de que se halla
revestida por sus comitentes, y cuanto crea necesario ó
conveniente al bien público dentro de su institucion y
facultades. Volvamos la vista á honrosos padecimientos,
empero solamente por el honesto placer de haberlos su-
frido en obsequio de la justa causa; y si es preciso con-
tinuarlos hasta ofrecer la vida en sacrificio, los aman-
tes y defensores del Trono de Isabel y de la Libertad
de la Patria sabrán transmitir este ejemplo á las edades,
vivir en la memoria de los buenos, escitándoles al pre-
mio de iguales empresas en la carrera de la gloria y
de la inmortalidad. Urbanos aragoneses, union patrióti-
ca, este es el dique que ha de contener el torrente de
las desgracias que nos afligen y hacer templar á nues-
tros adversarios entregados á la execracion y á la igno-
minia de sus crímenes. Invoquemos el nombre sagrado de
la Patria, y entre el júbilo de la concordia pronuncie-
mos vivas á Isabel II, vivas á la Libertad. Zaragoza 25
de agosto de 1835.—De acuerdo de la Junta.—El coman-
dante general Presidente, Francisco de Ocaña.—Agustin
Zaragoza, Godinez, gobernador civil interino.—Joaquin Al-
corisa.—Pedro Ayuso.—Angel Polo y Monge.—Joaquin Or-
tiz de Velasco.—Manuel María Melgares.—Isidro Parga-
da y Estren.—Felipe Almec.—Nicolas Navarro Landete,
—Miguel Zabaleta.—Victorian Lapetra.—Miguel Alejos
Burriel.—Manuel Marques.—Bernardo Segura.—José Beriz.
—Dr. Miguel Laborde Galindo.—Anselmo Baquedano, voc-
cal secretario.

Málaga 20 de agosto.

Disposiciones sobre conventos.

Orden de la plaza del 18 de agosto de 1835.—El
abandono que han hecho los religiosos de sus conventos
y el interes de la Real Hacienda, exige el que estos
edificios y cuanto en ellos se encierra se ponga á cu-
bierto de los efectos de un desorden popular: en su con-
secuencia, las tropas y compañías detalladas ocuparán los
edificios mientras que el señor intendente nombre una Co-
mision que forme los inventarios, y tome posesion con ar-
reglo á órdenes que tenga de S. M. Las guardias serán
situadas por un oficial que dejará á los comandantes de
ellas la consigna siguiente:

No se permitirá aproximar á estos edificios ningun
grupo ni persona que pueda sospecharse vaya á aquellos
puntos con objeto de robar ó cualquier otro accidente; cui-
dará de que á los religiosos que aun existan, si es que
hay alguno, se des trate con la consideracion debida.

No se permitirá á ningun religioso extraer del con-
vento sino su propiedad personal, ni á ninguna otra
persona, aun cuando no lleve hábitos.

El oficial que sitúe las guardias hará encerrar bien
en el templo ó bien en cualquier otro punto que con-
sidere seguro, cuanto crea pueda ser objeto de robo, ó
pueda inutilizarse, en perjuicio de los intereses de la Real
Hacienda.

Las guardias quedarán situadas á las nueve de esta
noche, y mañana se relevarán á la hora acostumbrada.
El utensilio desde mañana lo dará la plaza.

Valencia 28 de agosto.

Intendencia de la provincia de Valencia.

Resolta por el Excmo. Sr. Capitan general la supre-
sion de todos los conventos de religiosos de esta pro-
vincia, cuya órden habrá sido comunicada á V.V. por el
Sr. Gobernador civil respectivo, se me ha comunicado la
conveniente por S. E. para que proceda á hacerme car-
go de todos los efectos, rentas y pertenencias que corres-
pondan á los mismos y deben pasar á la caja de Amor-
tizacion, observando las reglas que me han sido dictadas
por la Superioridad para llevar á efecto el Real decreto

de 25 de julio último, en que S. M. se dignó disponer la supresion de ciertos conventos.

Pero como la disposicion del Esmo. Sr. Capitan general debe llevarse á efecto inmediatamente, y exige por esta misma razon algunas otras que aseguren el éxito de esta operacion, y eviten los perjuicios que de otro modo se seguirian á la Real caja de Amortizacion, he tomado desde luego, y por lo que á mi toca, las siguientes:

1.^a Los Sres. Alcaldes mayores en los pueblos de su residencia y las justicias de todos los demas, auxiliarán á los Comisionados de Amortizacion, nombrados por el principal de esta provincia D. José Belda de todos los modos que ellos lo reclamen, para asegurar los efectos pertenecientes á los conventos y casas de la dependencia de estos, asi como los frutos y rentas de los mismos, evitando á toda costa que unos y otros sean sustraídos ú ocultados de cualquier modo.

2.^a Los Sres. Prelados y procurador de cada convento y los síndicos de los mendicantes no se ausentarán hasta tanto que el Comisionado de Amortizacion se haya hecho cargo con las debidas formalidades de todas las pertenencias, y les haya dado por solventes.

3.^a Los mismos Prelados, procuradores y síndicos responderán de las existencias de todas clases, que deben hallarse en su poder, y manifestarán las que se hallen en el de otras personas, como igualmente las fincas, casas de labor ó recreo, censos, rentas y sugetos obligados al pago, á fin de que puedan los Comisionados en union de los interventores respectivos proceder inmediatamente á la recaudacion, sin perjuicio del conocimiento mas exacto que se tomará de todo al reconocer los archivos y demas documentos de pertenencia.

4.^a De todas las estracciones por robo serán responsables las respectivas justicias, y lo serán tambien de las ocultaciones los respectivos Prelados y procuradores, si fuera dado sospechar de su carácter respetable que las consintiesen ó tolerasen.

5.^a Estándome prevenido que de los archivos, pinturas y efectos que correspondan á ciencias ó artes, deben hacerse cargo los Sres. Gobernadores civiles; y que de las iglesias, vasos sagrados, ornamentos y demas que les pertenezcan, ha de encargarse la autoridad eclesiástica, debe entenderse que las disposiciones que anteceden, no interrumpen de ningun modo las que tomen las autoridades civiles y eclesiásticas citadas, para apoderarse respectivamente de lo que les corresponden, y con este objeto les doy conocimiento de todo, para que poniéndose, si á bien lo tienen, de acuerdo con los respectivos Comisionados de Amortizacion, procedan simultáneamente con ellos, ó del modo que estimen mas conveniente.

Dios guarde á VV. muchos años. Valencia 25 de agosto de 1833.—Ramon Ozores.—SS. Justicias y Ayuntamiento de la provincia de Castellon.

PALMA.

Orden de la plaza para el 13 de setiembre.
Capitan de dia D. Juan Despuig: parada Provincial y Milicia voluntaria urbana de infanteria, capitan de hospital y provisiones, rondas y contrarondas Urbanos.
—Juan Coll.

GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES.

Desde hoy en adelante se llevará la correspondencia de los pueblos de esta isla á la casa de la calle del Sindicat, núm. 10, y se entregará á Francisco Solivellas. Palma 11 de setiembre de 1835.—Moragues.

En cumplimiento á lo dispuesto por el M. I. señor Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia, se

hace saber al público que el dia 15 próximo de diez á doce de su mañana, en los estrados de la casa posada de S. S., se procederá á la venta en pública subasta de los trescientos cuarenta á cincuenta cuartines de vino tinto hallados en el predio *son Gayart* del estinguido convento de dominicos, y en el monasterio suprimido de nuestra Sra. del Real, é igualmente del trigo y cebada procedentes de los censos de los predios que fueron de la estinguida compañía de Jesus *son Artigues y son Fullana*. Y por fin el dia 19 siguiente á la dicha hora tambien se pasará al primer remate del predio *son Costa* y la *Almudayna* del término de la villa de Montuiri, al de las celdas del convento de la Cartuja y al del predio *son Fullana*, todo bajo el plan de condiciones que obra en poder de mí el infrascrito. Palma 12 de setiembre de 1835.—P. M. D. S. S.—Bartolomé Sureda y Servera escribano.

Vocales que componen la Junta auxiliar de Palma.

Esmo. Sr. Capitan general, presidente.

D. Martin María Boneo.

El Síndico personero D. Pedro Gactas.

D. Juan Antonio Fuster.

D. Pedro Geronimo Alemany.

Vizconde de S. Simon.

D. Miguel Salvá y Cardell.

D. Bernardo Nadal.

D. Nicolas Verdejo.

D. Ignacio Truyols.

D. Antonio Sureda.

Conde de Ayamans.

El Cura de S. Nicolas.

D. Pedro Juan Morell, secretario.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el 10 del corriente.

De Barcelona el laud *Cármén*, su patron Pedro Antonio Casanovas, con 2 pasajeros y lastre: queda en observacion. De Mahon el id. *san Antonio*, su patron Antonio Gelabert, con patatas y géneros: id. id. De Portvendres la goleta *Cármén*, su patron Antonio Sitxar, con 6 pasajeros y lastre. Fondeada el 11: De Oran el laud *san Antonio*, su patron Juan Vanrell, con un pasajero y lastre.

Despachada el 10.

Para Iviza el laud *san Gabriel*, su patron Gabriel Sala, con 3 pasajeros y la correspondencia.

Por suplemento á este diario se dará el bando publicado ayer por el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, sobre renovacion del mismo por el nuevo método de elecciones; le acompañará tambien la lista de los sugetos elegibles para oficios municipales.

Avisos de particulares.

En la librería de Guasp se halla venal á nueve cuartos el Real decreto provisional para el arreglo de los ayuntamientos, en un cuadernito.

Una muger de 25 años de edad y la leche de doce meses desearia encontrar criatura para criar en su casa que la tiene en Sta. María: en esta imprenta darán razon,

Teatro.

Hoy se ejecuta el acreditado melodrama de Victor Ducange, traducido por el Esmo. Sr. duque de Gor. cuyo título es: *Polder, ó el verdugo de Amsterdam*, (1) que en la primera temporada mereció una general aceptacion.

—Seguirá un intermedio de baile, y pondrá fin el sainete titulado *El triunfo de las mugeres*.—A las 7 y media.

(1) Se halla de venta en la librería de este periódico á 4 rs. vn.

IMPRENTA REAL regentada por D. JUAN GUASP Y PASQUAL.